



Stahl Parent B.V.

SOCIO COMERCIAL
CÓDIGO DE CONDUCTA

Febrero 2024

1. Introducción

STAHL está comprometida con los más altos niveles de responsabilidad social y ambiental y de conducta ética, tal y como se describe en el Código de Conducta de Stahl Parent B.V. («STAHL»). STAHL exige a sus socios comerciales que apliquen políticas y normas equivalentes, que trabajen según los principios de este Código de Conducta («Código») y que cumplan plenamente todas las leyes y normas aplicables.

STAHL espera que los proveedores o socios comerciales utilicen un enfoque proactivo para establecer y mantener los niveles fijados en este Código y que actúen con responsabilidad e integridad. El socio comercial está obligado a aceptar las condiciones de este Código y reconocer que cualquier desviación detectada puede tener un efecto adverso en la relación con STAHL, incluida la interrupción inmediata de la relación comercial. Al firmar este Código, el socio comercial se compromete a cumplir toda la legislación y normativa aplicable. Por eso, este Código es una parte fundamental del acuerdo entre el socio comercial y STAHL. Para verificar el cumplimiento del Código, STAHL consultará periódicamente a su socio comercial directamente o a través de sistemas de verificación independientes, como Ecovadis. STAHL tiene el derecho de hablar con los empleados del socio comercial y formarlos directamente para cumplir plenamente con el Código. Cuando proceda, STAHL puede solicitar que una tercera parte designada por STAHL lleve a cabo una auditoría. El Código obliga al socio comercial a cooperar plenamente en este proceso.

STAHL espera que su socio comercial cumpla los Principios Rectores del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (véase el anexo) sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción, y hace hincapié en las áreas que se indican a continuación.

2. Comportamiento Ético e Integridad

LEYES Y NORMAS: El socio comercial trabajará cumpliendo plenamente las leyes y normas internacionales y nacionales aplicables a sus operaciones comerciales, y para obtener todos los permisos necesarios.

INTEGRIDAD EN LOS NEGOCIOS: Stahl defiende la tolerancia cero contra la corrupción. El socio comercial no participará en ningún tipo de corrupción, extorsión, malversación o soborno para obtener una ventaja injusta o indebida. El socio comercial cumplirá con todas las leyes y normas anticorrupción aplicables de los países en los que opera, incluidas todas las convenciones internacionales anticorrupción aplicables. Stahl no contribuye a ninguna forma de "venta atada" o "acuerdo de vinculación", iniciada por un medio de comunicación.¹

COMPETENCIA LIBRE Y JUSTA: STAHL se comporta de forma abierta y justa en el mercado. El socio comercial debe valorar la competencia libre y justa en todo el mundo y cumplir las leyes antimonopolio y de competencia.

CONFIDENCIALIDAD: El socio comercial protegerá toda la información confidencial proporcionada por STAHL y sus correspondientes socios comerciales.

¹ Un acuerdo de vinculación tiene lugar, entre otros, cuando un medio de comunicación hace depender la publicación de un artículo editorial de un cliente del proveedor a la compra de publicidad por parte de (entre otros) este proveedor.

Stahl | Socio Comercial Código de Conducta | Sólo para uso interno de Stahl Parent B.V. y empresas afiliadas. Stahl Parent B.V. se reserva el derecho de modificar, actualizar o retirar sus políticas corporativas sin previo aviso. Versión: Febrero 2024.

PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL: El socio comercial respetará los derechos de propiedad intelectual y protegerá la información del cliente. El socio comercial usará la tecnología y los conocimientos técnicos de forma que se protejan los derechos de propiedad intelectual.

3. Medioambiente

Stahl se compromete a proteger el medioambiente, por eso, la responsabilidad medioambiental es muy importante en nuestra forma de trabajar. El socio comercial desarrollará, implementará y mantendrá unas prácticas empresariales respetuosas con el medioambiente. El socio comercial respetará el medioambiente y cumplirá todas las leyes y normas (supra)nacionales sobre medioambiente, salud y seguridad. El socio comercial llevará a cabo sus procesos comerciales de manera que se garantice su cumplimiento.

Además de los requisitos legislativos, Stahl encarecidamente anima a sus socios comerciales a que apoyen y promuevan las buenas prácticas y los altos estándares de gestión medioambiental, con el fin de reducir colectivamente la huella medioambiental, luchar contra el cambio climático y lograr una mayor transparencia en nuestras cadenas de suministro. Las iniciativas de cumplimiento de la normativa sobre productos químicos, como bluesign® o el Vertido Cero de Sustancias Químicas Peligrosas (ZDHC), son ejemplos de iniciativas y normas a las que Stahl anima a sus socios comerciales a alinearse, cuando sea pertinente. La Iniciativa del Carbono Renovable, que promueve la desfosilización en la industria química, es otra. También se considera una buena práctica la medición del impacto ambiental mediante una metodología universalmente aceptada, como el análisis del ciclo de vida (ACV). Stahl anima a sus socios a utilizar el ACV para medir el impacto de sus productos en el medioambiente.

4. Social

DERECHOS HUMANOS: El socio comercial llevará a cabo sus actividades respetando los derechos humanos según la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

DISCRIMINACIÓN: El socio comercial respetará incondicionalmente todas las condiciones antidiscriminatorias de las leyes y normas (supra)nacionales.

ESCLAVITUD MODERNA: La esclavitud moderna, o cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio, es una violación de los derechos humanos. Stahl adopta una postura firme contra la esclavitud moderna y trabaja para garantizar unos altos niveles de los derechos laborales. Stahl condena cualquier forma de esclavitud moderna y trabajo infantil, y no participará en la trata, contratación o recepción de personas mediante amenaza o abuso de poder. Stahl permite a sus empleados dimitir en cualquier momento. Comportándose ética y honestamente con todos sus socios, Stahl se compromete a garantizar que la esclavitud moderna no se produzca en otro lugar y se esfuerza por hacer negocios solo con organizaciones que defienden principios similares.

HORARIO LABORAL: El socio comercial no obligará a sus empleados a trabajar horas excesivas y cumplirá todas las leyes y normas (supra)nacionales relativos al trabajo y a las condiciones laborales. En caso de que se pida a los empleados que trabajen horas extras, su trabajo adicional se compensará de acuerdo con la legislación local.

TRABAJO INFANTIL Y TRABAJO FORZOSO: El socio comercial respetará todas las leyes y normas (supra)nacionales aplicables al trabajo infantil según el Convenio 138 (Edad Mínima) y el Convenio 182

(Peores Formas de Trabajo Infantil) de la Organización Internacional del Trabajo. El socio comercial no utilizará el trabajo que se realice involuntariamente bajo amenaza de sanción.

SALUD Y SEGURIDAD: El socio comercial deberá implantar políticas estrictas con el objetivo de crear un entorno de trabajo libre de accidentes y lesiones. A todos los niveles, el socio comercial desempeñará un papel activo en la identificación y rectificación de situaciones inseguras (para la salud)..

5. Gobernanza

El máximo órgano de gobierno del socio comercial (p. ej., el consejo de administración) será el responsable último de que se cumpla de este Código y los códigos de gobernanza y directrices pertinentes. Este órgano también debe ser transparente sobre la estructura de gobierno corporativo de su organización y proporcionar, cuando sea necesario, razones sólidas para cualquier incumplimiento de este Código (utilizando el principio «cumplir o explicar»).

«La gobernanza son los sistemas y procesos que garantizan la eficacia conjunta de una entidad, tanto si se trata de una empresa, como de un gobierno o una institución.» – Naciones Unidas

«Un buen gobierno corporativo ayuda a crear el entorno de confianza, transparencia y responsabilidad necesario para potenciar la inversión a largo plazo, la estabilidad financiera y la integridad empresarial, promoviendo así un crecimiento más fuerte y sociedades más inclusivas.» – OCDE

6. Política de quejas e informantes

Las quejas y/o suspensión del incumplimiento de este Código pueden expresarse a través de la línea de comunicación de denuncias de Stahl: whistleblower@stahl.com o comunicarse a través del formulario de Internet que puede encontrarse en la página web de Stahl (véase <https://www.stahl.com/sustainable-development/policies-statements-reports/policies-statements>).

FIRMA DE CONFORMIDAD

CdC socio comercial

Organización:

Nombre:

Cargo:

Lugar y fecha:

Firma:

ANEXO: LOS 10 PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL DE LA ONU

STAHL espera que su socio comercial cumpla los 10 Principios Rectores del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en los campos de los derechos humanos, el trabajo, el medioambiente y la lucha contra la corrupción, y quiere hacer hincapié en las áreas que se indican a continuación.

Los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en los campos de los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción

- | | |
|---------------|---|
| Principio 1: | Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados de forma internacional. |
| Principio 2: | Garantizar que las prácticas comerciales no sean cómplices de abusos contra los derechos humanos. |
| Principio 3: | Defender la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva. |
| Principio 4: | Eliminar todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio. |
| Principio 5: | Abolir el trabajo infantil. |
| Principio 6: | Eliminar la discriminación en el trabajo. |
| Principio 7: | Adoptar un enfoque preventivo de los desafíos ambientales. |
| Principio 8: | Llevar a cabo actividades responsables con el medioambiente. |
| Principio 9: | Fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medioambiente. |
| Principio 10: | Luchar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno. |

